

VIEDMA, 07 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

El Expediente N° 6322- DEHR-07 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos –Consejo Provincial de Educación, el Acta del FVTA XAVN, Parlamento del Pueblo Mapuche en la provincia de Rio Negro, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho expediente se establece el Acuerdo Marco entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas y el Ministerio de Gobierno:

Que la Asamblea Anual de la Coordinadora del Parlamento Mapuche realizada los días 24, 25 y 26 de enero de 2025 en la localidad de Ingeniero Jacobacci, elige a las/os representantes del Equipo de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) del Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (CoDeCI);

Que mediante Nota S/N con fecha del 28 de enero de 2025, la Sra. Dianela Andrea Lago, como Referente Provincial de Educación Intercultural bilingüe, le informa a la Sra. Ministra de Educación y Derechos Humanos sobre las designaciones del Equipo en el marco del convenio existente;

Que en función de la nota mencionada precedentemente, es necesario dejar sin efecto las continuidades realizadas a través de la Resolución Nº 137/25 de:

CAÑUMIL Ayelén (DNI N° 34.353.366) como Coordinadora General de EIB – CoDeCI en un cargo equivalente a treinta (30) horas educación primaria;

LAGO, Dianela Andrea (DNI N° 36849732) como referente provincial de EIB por las Comunidades Indígenas en un cargo equivalente a 30 (treinta) horas cátedra de Educación Primaria;

CURIHUAL, Carina Iris (CUIL N° 27-26495439-3) como Sub-coordinadora Zona Andina equivalente a 25 (veinticinco) horas de Educación Primaria;

Que, la Sra. NECULMAN María Fernanda (DNI N° 36.580.494) ha sido ratificada como Coordinadora General en un cargo equivalente a treinta (30) horas educación primaria;

Que la Sra. SCHULZE, Marianela Patricia (DNI N° 42.152.829) fue designada como Referente provincial de EIB por parte de las Comunidades Indígenas en un cargo equivalente a treinta (30) horas de educación primaria;

Que como Sub-coordinadoras/es zonales de Educación Intercultural Bilingüe - EIB-equivalente a veinticinco (25) horas de educación primaria fueron ratificadas/os las/os Sr/as CAYUNAU, Segundo Manuel (DNI N° 31023801), por la Zona Sur; a la Sra. DRUJERA, Claudia Margarita (DNI N° 29230395) por la Zona Valle; y PAILLACOY, Ermelinda Ceferina (DNI N° 28.094.810), por la Zona Atlántica;



Que a su vez, fue elegida como Sub-coordinadora zonal de Educación Intercultural Bilingüe - EIB-equivalente a veinticinco (25) horas de educación primaria para ocupar el cargo correspondientes a la Zona Andina a la Sra. CURAMIL, Juana Felisa (DNI N° 17.336.549);

Que, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco firmado entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, CoDeCI y el Ministerio de Gobierno corresponde emitir la norma legal;

Que la Dirección General de Educación a través de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe avala lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA, AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 28 de enero de 2025, de la Resolución Nº 137/25, las designaciones de las representantes del Equipo de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) del Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (CoDeCI), que se detallan a continuación:

CAÑUMIL, Ayelén (CUIL 27-34353366-2)	Coordinadora General de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) por las Comunidades	Treinta (30) horas cátedra de educación primaria	Resolución Nº 1139/19
LAGO, Dianela Andrea (CUIL 27-36849732-6)	Referente provincial de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) por parte de las Comunidades Indígenas	Treinta (30) horas cátedra de educación primaria	Resolución Nº 3448/23
CURIHUAL, Carina Iris (CUIL N° 27-26495439-3)	Subcoordinadora Zona Andina de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) por las Comunidades.	Veinticinco (25) horas cátedra de Educación Primaria	Resolución Nº 1139/19

ARTÍCULO 2°.- DAR CONTINUIDAD, a partir del 28 de enero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, sujeto a la fecha de realización de la Asamblea Anual de la Coordinadora del Parlamento Mapuche en el año 2026, las designaciones de las/os representantes del Equipo de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) del Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (CoDeCI), que se detallan a continuación:

PAILLACOY, Ermelinda Ceferina (CUIL N° 27-28094810-7)	Subcoordinadora Zona Atlántica de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) por las Comunidades	Veinticinco (25) horas cátedra de Educación Primaria	Resolución Nº 1821/22
CAYUNAU, Segundo	Subcoordinadora Zona Sur de	Veinticinco (25)	Resolución
Manuel (CUIL 20-31023801-6)	Educación Intercultural Bilingüe (EIB) por las Comunidades	horas cátedra de Educación Primaria	N° 3448/23
DRUJERA, Claudia	Subcoordinadora Zona Valle de	Veinticinco (25)	D 1 1/
Margarita	Educación Intercultural Bilingüe	horas cátedra de	Resolución Nº 3448/23
(CUIL 27-29230395-0)	(EIB) por las Comunidades	Educación Primaria	11 3440/23



ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, a partir del 28 de enero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, sujeto a la fecha de realización de la Asamblea Anual de la Coordinadora del Parlamento Mapuche en el año 2026, a las representantes del Equipo de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) del Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (CoDeCI), según el siguiente detalle:

NECULMAN María Fernanda (DNI N° 36.580.494)	Coordinadora General de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) por las Comunidades	Treinta (30) horas cátedra de educación primaria
SCHULZE, Marianela Patricia (DNI N° 42.152.829)	Referente provincial de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) por parte de las Comunidades Indígenas	Treinta (30) horas cátedra de educación primaria
CURAMIL, Juana Felisa (DNI N° 17.336.549)	Subcoordinadora Zona Andina de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) por las Comunidades.	Veinticinco (25) horas cátedra de Educación Primaria

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección General de Educación, por su intermedio a los interesados/as, y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 837

Abg. Romina PROCOPPO Vocal Gubernamental Consejo Provincial de Educación de Río Negro